

## TERMINOS Y CONDICIONES

### ECO-MODA: Viste la sostenibilidad al reciclar

#### ECOBOT – RECICLAR INVITA

Los términos y condiciones que a continuación se detallan, han sido implementados por parte de la sociedad **A.G. CORP S.A.S.** en adelante **EL ORGANIZADOR** bajo su marca registrada **ECOBOT – RECICLAR INVITA** para llevar a cabo la realización del concurso virtual denominado **“ECO-MODA: Viste la sostenibilidad al reciclar”** el cual será desarrollado en aras de promover hábitos de consumo sostenible y una mayor participación de la ciudadanía en el cuidado de los residuos, mediante el uso de los **ECOBOT** ubicados en universidades, centros comerciales, grandes superficies y espacios públicos de Colombia, en las ciudades de Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Cartagena.

Es por esto que, con el presente documento se regulan los términos y condiciones del concurso mencionado, en lo referencia a sus reglas, formas de participación, objetivo y demás sistemas establecidos para adelantar el mismo, por lo que la participación en este concurso implica el conocimiento y aceptación total e incondicional de las determinaciones y especificaciones que aquí se expresan. Cualquier violación a los presentes términos y condiciones durante la participación y realización de este concurso, implicará la eliminación del participante.

#### I. IDENTIFICACIÓN DEL ORGANIZADOR

**EL ORGANIZADOR** será la persona que se dará a conocer al público como el responsable de la realización, organización y cumplimiento de los términos y condiciones de lo que se determine respecto del concurso virtual **ECO-MODA: Viste la sostenibilidad al reciclar**, por lo que para todos lo efectos, se reconoce como **ORGANIZADOR** a **A.G. CORP S.A.S.** persona jurídica, con NIT 900.856.694-1, legalmente constituida ante la Cámara de Comercio de Cali, con domicilio principal en la Carrera 2 A Oeste # 7-92 oficina 101 de la ciudad de Cali – Valle del Cauca, teléfono celular 314 7724444 y correo electrónico de notificaciones [lamburo@ag-corporation.com](mailto:lamburo@ag-corporation.com)

#### II. DESCRIPCIÓN GENERAL

Para lograr acceder a la participación dentro del concurso virtual **“ECO-MODA: Viste la sostenibilidad al reciclar”** se deberá tener en cuenta la siguiente información general:

##### **1.1. NOMBRE DEL CONCURSO**

***ECO-MODA: Viste la sostenibilidad al reciclar***

##### **1.2. DURACIÓN**

Para efectos del desarrollo del concurso **ECO-MODA: Viste la sostenibilidad al reciclar**, se ha programado la realización de tres fases bajo esta modalidad, los cuales tendrán una

duración de **UN MES** y se llevarán a cabo teniendo en cuenta el siguiente cronograma de actividades:

Actividades	Primer Concurso
Inicio del concurso	1-octubre
Finalización y cierre del al concurso	31-octubre
Selección y publicación de ganadores	Primeros 8 días hábiles del mes siguiente a la fecha de terminación
Envío de premios	30 días hábiles posteriores a la fecha de publicación de ganadores

### 1.3. CUBRIMIENTO

El concurso permite la participación de la ciudadanía y los habitantes que se encuentren en las ciudades de Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Cartagena, por ser estas las ciudades en las cuales se encuentran los **ECOBOT**, en caso de que estos sean implementados en otras ciudades durante la realización del concurso, se informará si se tendrá en cuenta la participación de las mismas mediante un anexo modificadorio de los presentes términos y condiciones, el cual será informado en la plataforma del concurso y nuestras redes sociales.

### 1.4. MEDIOS UTILIZADOS

El desarrollo del concurso, su inscripción y demás se llevará a cabo de forma virtual mediante la plataforma [mas.ecobot.com.co](https://mas.ecobot.com.co). Los ganadores serán publicados en las redes sociales de **@soyecobot** y **@premiercolombia**.

### 1.5. OBJETIVO

Incentivar la participación de la comunidad en general, en los procesos de reciclaje y cuidado ante el desecho de residuos, de manera tal que se logre la visibilización de las marcas: **ECOBOT** y **PREMIER (ACEITES Y ESPARCIBLES)**.

## II. FORMA DE PARTICIPACIÓN

La participación del concurso **ECO-MODA: Viste la sostenibilidad al reciclar** consistirá en la utilización habitual de los **ECOBOT**, en la cual se realiza el depósito de un envase plástico vacío o que haya sido rellenado con empaques flexibles, para posteriormente escanear el código QR que aparecerá en la parte inferior del cupón de descuento, redirigiendo así al usuario al landing page de +Ecobot para el registro de los códigos de los cupones recibidos.

Previo al registro de los códigos, el participante deberá registrar sus datos de contacto mediante el link <https://mas.ecobot.com.co>, los cuales deben ser suministrados para la participación y posterior

envió de premios. La información consignada en esta plataforma es responsabilidad de cada participante, por lo que **EL ORGANIZADOR** no se hace responsable si una persona resulta ganadora y ha registrado mal sus datos de contacto.

Cabe resaltar que este proceso de participación es totalmente gratuito.

### **III. REGLAS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

**EL ORGANIZADOR** establece como reglas del concurso las siguientes:

1. Los códigos que serán entregados en cada cupón por los **ECOBOT** solo podrán ser registrados en la página web del concurso a partir de la fecha de inicio de este.
2. Los participantes deberán realizar el registro previo de sus datos personales y de contacto en la página web <https://mas.ecobot.com.co>
3. El costo de envío de los premios será cubierto en su totalidad por **EL ORGANIZADOR**.
4. Para las ciudades en las cuales aplica el concurso y existe **ECOBOT**, que al momento de la firma de los presentes términos y condiciones son en las ciudades de Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Cartagena.
5. En caso de que un participante sea elegido como ganador y se encuentre fuera de las ciudades descritas en el punto anterior, se postergará su entrega hasta tanto la marca pueda hacer envío del premio en el municipio del domicilio del ganador.
6. Solo será permitido que un mismo participante pueda ser ganador en una ocasión, es decir, un concurso.
7. No se permite la participación de colaboradores, propietarios y empleados del **ORGANIZADOR**.
8. No se permitirá la participación del personal encargado o con acceso a la gestión de los residuos depositados en los **ECOBOT**.
9. Solo serán válidos los códigos disponibles en los cupones que se generen durante las fechas de vigencia de cada fase, por lo que no será posible hacer uso de cupones emitidos en fechas anteriores para participar de esta actividad.
10. En caso de fallas reportadas y debidamente comprobadas por **EL ORGANIZADOR** de uno de los **ECOBOT**, se hará la reposición de hasta 5 de los cupones que no fueron entregados por el **ECOBOT** con los cuales podrán participar del concurso **ECO-MODA: Viste la sostenibilidad al reciclar**.
11. Los cupones que sean entregados a manera de reposición solo serán válidos si se registran para el concurso con el mismo documento de identidad de la persona a la que se le realizó la respectiva reposición.

12. Para efectos de la elección de los ganadores de **ECO-MODA: Viste la sostenibilidad al reciclar**, no serán elegidos aquellos participantes que, durante la vigencia del concurso, hayan recibido más de 2 entregas de cupones de reposición.
13. No se permite la participación a este concurso mediante la utilización de los **ECOBOT PRIVADOS**.

#### **IV. SELECCIÓN DE GANADORES Y PUBLICACIÓN**

Conforme a las condiciones y reglas pactadas por **EL ORGANIZADOR**, se llevará a cabo la elección de hasta 20 ganadores en cada concurso, los cuales serán elegidos dependiendo de la cantidad de códigos registrados, por lo cual se deja claridad de que el concurso **ECO-MODA: Viste la sostenibilidad al reciclar** no será realizado bajo ninguna circunstancia que refiera un juego de azar o modalidad aleatoria.

Se definen las siguientes 20 categorías para elección de los ganadores en cada concurso:

- Los 20 participantes que más códigos registren durante la vigencia del concurso

**EL ORGANIZADOR** se reserva la facultad de modificar a futuro las categorías descritas en los numerales 6, 7, 8, 9 y 10 en caso que la totalidad de participantes no sea suficiente para definir las posiciones de registro mencionadas, situación que será informada mediante anexo modificatorio del presente documento el cual será publicado en la página web del concurso.

Los ganadores elegidos serán anunciados en las fechas previstas en el cronograma y se publicarán en las redes sociales del **ORGANIZADOR**. Para efectos lo anterior, cada ganador será contactado vía telefónica o mediante correo electrónico.

Si, por el contrario, alguno de los ganadores no responde a las notificaciones realizadas por **EL ORGANIZADOR** dentro de los 4 días hábiles siguientes al anuncio de los ganadores, se seleccionará como ganador el siguiente participante que cumpla con la categoría.

#### **V. PREMIOS**

El premio que será entregado al durante la vigencia de cada concurso resulta ser una camiseta edición limitada de Bohío Playa + Premier, con la marca **ACEITES Y ESPARCIBLES PREMIER de HARINERA DEL VALLE S.A.** identificada con el NIT 891.300.382-9 y teniendo como marca participante y vinculada como aliada durante la vigencia del concurso a **PREMIER**.

Tanto **EL ORGANIZADOR AG CORP S.A.S.**, como la sociedad aliada **ACEITES Y ESPARCIBLES PREMIER DE HARINERA DEL VALLE S.A.** dejan expresa claridad en que dicho premio no es canjeable por dinero en efectivo ni en otros bienes diferentes al estipulado. El premio es válido para una camiseta edición limitada Bohío Playa + Premier. No se permiten cambios en los productos.

#### **VII. ENVÍO DE LOS PREMIOS**

Con motivo a que este concurso será desarrollado de manera virtual, **EL ORGANIZADOR** hará la entrega de cada premio mediante una empresa de mensajería elegida por este, por lo que los datos suministrados para el envío de los premios son responsabilidad de los ganadores del concurso. En caso de presentarse algún error en la dirección de entrega, **EL ORGANIZADOR** hará la gestión para corregirlo, pero no podrá garantizar la recuperación del paquete enviado, ya que, dependerá del alcance y políticas de la empresa elegida para hacer el envío.

De presentarse algún error, se contactará nuevamente al ganador para corregirlo, en caso de no recibir respuesta al contactarlo y si existe la posibilidad de recuperar el paquete, se seleccionará el siguiente participante ganador en la categoría.

### **VIII. POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS E INFORMACIÓN PERSONAL**

En procura de lograr una efectiva protección de los datos personales e información de tipo personal que será suministrada para el registro de los participantes del concurso, en la página web del **ORGANIZADOR**, se define que desde el momento del registro el participante acepta la política de tratamiento de datos personales y conoce que **EL ORGANIZADOR** es responsable sobre el tratamiento de los mismos, los cuales son recaudados para el objetivo del presente concurso.

De acuerdo a lo anterior, **EL ORGANIZADOR** dará cumplimiento del art. 15 de la Constitución Política y las disposiciones normativas contempladas en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 2013, por lo que permitirá que las personas que participen del concurso puedan hacer las solicitudes tendientes a actualizar, rectificar, conocer y suprimir la información proporcionada durante la vigencia del concurso, mediante la presentación de peticiones respetuosas sobre el mismo tema, las cuales serán respondidas por **EL ORGANIZADOR** en los plazos y términos contenidos en la Ley 1755 de 2015 para Colombia, que regula el derecho de petición y podrá ser enviada mediante los canales de contacto descritos en el acápite primero.

Al aceptar este documento, cada participante autoriza al **ORGANIZADOR** y a sus designados para el tratamiento de sus datos personales con los siguientes fines: la recolección de datos utilizada para compartir información relevante sobre la interacción que las personas tienen con **ECOBOT**, el envío de confirmación de cupones registrados, el envío de resultados y el envío de información relevante para los usuarios. Para los usuarios que forman parte de un “convenio” en **+ECOBOT**, los datos, además de ser utilizados para lo anteriormente mencionado, serán compartidos con la organización dueña del convenio para el control interno de las actividades realizadas en Ecobot por los miembros que indicaron formar parte de dicho convenio.

### **IX. FASES DEL CONCURSO**

**EL ORGANIZADOR** se reserva la facultad de llevar a cabo las fases del concurso que este a bien considere.

### **X. CONSIDERACIONES GENERALES**

1. En el caso en que se logre verificar por **EL ORGANIZADOR** que alguno de los participantes llevó a cabo su registro con información falsa o inexacta, o que su participación se haya efectuado a través de actos considerados como fraude, este será automáticamente descalificado y eliminado del concurso, en caso de haber sido seleccionado como ganador, no será tenido en cuenta para tal fin.
2. **EL ORGANIZADOR** se reserva la facultad de dar por suspendido, aplazado y/o finalizado anticipadamente el presente concurso por motivo de fuerza mayor o caso fortuito, ello sin lugar a ninguna indemnización o reparación a favor de los participantes.
3. Para efectos del presente concurso, no se incluirán los **ECOBOT** de servicios privados, por lo cual no es posible participar del concurso a través de estos.
4. **EL ORGANIZADOR** se reserva la facultad de modificar los términos y condiciones del concurso si lo considera necesario en cualquier momento, lo cual será debidamente publicado para conocimiento de los participantes.
5. La responsabilidad del **ORGANIZADOR** finaliza con la entrega efectiva del premio a cada ganador.
6. **EL ORGANIZADOR** no es responsable por fallos e interrupciones en las conexiones a internet al momento del registro de cada código, ni por los errores que se generen ante la entrega de datos personales, por lo que buscará contribuir en la solución del error, más no responderá por el mismo.
7. **EL ORGANIZADOR** no será responsable del uso que cada ganador le dé al premio entregado.
8. **EL ORGANIZADOR** agotará todas las medidas necesarias para evitar conductas que actúen o perjudiquen el presente concurso y/o que causen perjuicio a los participantes.

## **XI. PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS**

Los participantes y la ciudadanía en general tendrán la posibilidad de hacer por escrito a las direcciones de notificación físicas y electrónicas del **ORGANIZADOR** las peticiones, quejas y reclamos que se generen con relación al concurso **ECO-MODA: Viste la sostenibilidad al reciclar**, de esta forma **EL ORGANIZADOR** podrá brindar una respuesta a las razones expuestas por el participante, reservándose el derecho de aceptar o no el reclamo, las cuales serán emitidas conforme los preceptos normativos de la Ley 1755 de 2015 en Colombia.

## **XII. VIGENCIA**

Los presentes términos y condiciones se encuentran vigentes desde el día 1 de octubre de 2024 hasta el 31 de octubre de 2024 y serán aplicados por **EL ORGANIZADOR** en su calidad de responsable del concurso.